

RESOLUCIÓN

0598

06 NOV 2020

Neuquén,

VISTO:

El expediente OE-5227-M-2020, la Nota N° 112/2020 de la Subsecretaría de Deportes y Competencias, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 NG de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 NG del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-5227-M-2020, la Subsecretaría de Deportes y Competencias mediante Nota N°112/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "CONDUCCION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Consumo", a fin de dar curso a las Solicitudes N°58596/D y 58709/D y otros gastos que surjan, para la adquisición de insumos que se requieran para comenzar las actividades en los 12 Centros deportivos existentes.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "CONDUCCION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:



Prof. ALEJANDRO GERMAN DILACIOS
Subsecretario de Deportes y Competencias
Secretaría de Cultura, Deportes
y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

0598-20

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	85,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	85,000
Total	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	85,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	85,000
--------	---	--------

TOTAL DÉBITOS		85,000
---------------	--	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	85,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	85,000
Total	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	85,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	85,000
--------	---	--------

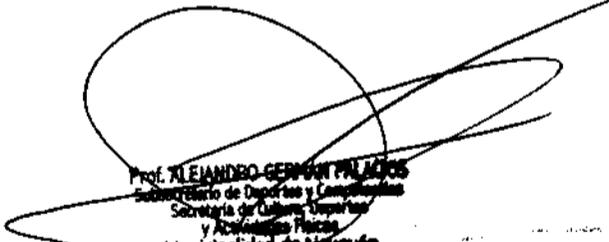
TOTAL CRÉDITOS		85,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI


 Prof. ALEJANDRO GERARDO PALACIOS
 Subsecretario de Deportes y Competencias
 Secretaría de Cultura, Deportes
 y Actividades Fisicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2310
Fecha 24 / 11 / 2020